

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el apoderado de la parte demandante, remitió memorial manifestando que renuncia al poder que le fue conferido, anexando, además, constancia de haber comunicado lo pertinente a la entidad demandante.

Pasa a despacho de la señora juez, hoy 13 de diciembre de 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto resuelve solicitud-acepta renuncia de Poder
Clase De Proceso : Ejecutivo singular
Demandante : Banco Davivienda S.A.
Nit 860.007.738-9
Demandados : Paula Andrea Rico Zuluaga
CC N° 41.957.018
Radicado : 630014003007-2006-00529-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, por ser procedente lo solicitado, se ACEPTA la renuncia presentada por el abogado JESUS ALBERTO GUALTERO BOLAÑO, para representar judicialmente a la parte ejecutante en estas diligencias, de conformidad con lo establecido por el inciso 4° del artículo 76 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

A.C

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

223 DE DICIEMBRE 14 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baed6f0ebd3ec8c46cd923352a11d980f05a8fca137a5574dcbdec257d5681bb**

Documento generado en 12/12/2022 04:35:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>